UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 126 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 18 FEB 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 442 y 499-2025-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 353 y 407-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Memorandos Nros. 0224 y 0262-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 090-2025-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 090-2025-UNSCH-R, de fecha 05 de febrero de 2025, se autorizó el viaje del Dr. Javier Ciprián Pareja Loayza, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia para realizar la pasantía en el Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona - España, a partir del 14 de febrero al 02 de marzo de 2025;

Que, con Memorandos Nros. 0224 y 0262-2025-UNSCH-OPP-UP, de fechas 07 y 13 de febrero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 090-2025-UNSCH-R, en el extremo referido del rubro y el monto de viáticos y pasajes;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 090-2025-UNSCH-R, de fecha 05 de febrero de 2025, en el siguiente extremo:

"(...)

Artículo 2°.- OTORGAR al Dr. JAVIER CIPRIÁN PAREJA LOAYZA, la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 126 -2025-UNSCH-R

RUBRO : 18 Canon y Sobre-Canón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

ESPECÍFICA DE GASTO:

2.3.2 1.1 1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 7,500.00
2.3.2 1.1 2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 12,000.00
2.3.2 1.2 1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 1,560.00
2.3.2 1.2 2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/ 400.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File Personal
Interesado
Archivo

OASS/gods